



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/18/0592

BITÁCORA: 32/G3-0043/03/18

Zacatecas, Zacatecas, 27 de Marzo de 2018

EJIDO LA PENDENCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/18/0131 de fecha 23 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Pendencia, Pinos, U-32-038-PEN-002/18, piña mezcalera, <i>Agave salmiana</i> , (maguey), 1,756,809.360 Kilogramos	110	1	110	20045497	20045606
Ejido La Pendencia, Pinos, U-32-038-PEN-002/18, Plantas completas, <i>Agave salmiana</i> , (maguey), 105,903.000 Kilogramos	20	111	130	20045607	20045626
Ejido La Pendencia, Pinos, U-32-038-PEN-002/18, Pencas, <i>Opuntia robusta</i> , (Nopal tapón), 14,423.000 Kilogramos	25	131	155	20045627	20045651

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA PARRA
DELEGACIÓN FEDERAL

C.c.e.p. Por un uso responsable de los recursos, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, CDMX.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México, CDMX.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, CDMX.
MVZ. Luis Gerardo Reyes Rodríguez.- Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- Zacatecas.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC/JCNR/JLRL/PCM



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO www.gob.mx/semarnat Tels: (492)923 99 35; delegado@zacatecas.semarnat.gob.mx